



APOSTILLE
(Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by SARAH MALCOLM LOBOSKY

acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal SARAH MALCOLM LOBOSKY
NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU 6. 2ND JULY, 2012

by OLGA M. BUTLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

11231/2012

10: Signature

Olga M. Butler
SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE
CONTENT OF THIS DOCUMENT.



COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

New Providence

I, LEONARD RAYMOND DAVIES of the Island of New Providence, one of the Islands of the Commonwealth of the Bahamas, authorized officer of **Petroleos Serenity S.A.**, (hereinafter called "the company") make oath and certify that the attached original document was signed by me on 27th June 2012.

Sworn to this 27th day)
of June 2012)



LEONARD RAYMOND DAVIES

Before me,



NOTARY PUBLIC



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Cuito, 30 ENE. 2013

[Signature]
DI. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





Eo No 792417



ESC. ENRIQUE JAVIER ZERBINO STAJANO - 07903/7

ENRIQUE ZERBINO STAJANO. ESCRIBANO PÚBLICO. CERTIFICO QUE: I)

"FLOYDER TRADING Sociedad Anónima" es persona jurídica hábil, constituida el 5ª de setiembre de 2011, con estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 11 de octubre de 2011, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 9 de noviembre de 2011 con el N° 17.962 y publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial; II) La Sociedad se constituyó por un plazo de cien años a partir de la fecha de su constitución; III) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de sus Estatutos, vigentes a la fecha, la representación de la Sociedad la ejercen el Administrado, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; IV) Según Estatutos y libros de Actas de Asamblea y de Directorio que he tenido de manifiesto, el actual Directorio está constituido únicamente por el Cr. Agustín Rachetti Pérez quien ocupa el cargo de Presidente; V) Según lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos, el Administrador como el Directorio en su caso tendrán ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes; VI) Según lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos sociales, "Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay como en el extranjero de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es A) Realizar y Administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) con títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta arrendamiento

Dr. Sebastián Vilalobos Chaves
NOTARIO 24 DEL CANTÓN GUAYO

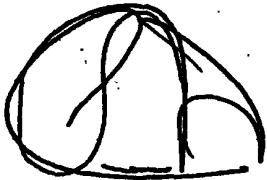
12 ENE. 2013

Escrito por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 186703 Quito, a



administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, en el 'país o en el exterior'; VII) La sociedad cumplió con lo dispuesto en la Ley 17904, según escritura que en el día de hoy autorizó el suscrito Escribano y se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio; VIII) La Sociedad se encuentra en actividad, teniendo plena vigencia jurídica; IX) Tuve a la vista Libro de Actas de Asambleas, del cual surge que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2012, se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad por "Petróleos Serenity S.A., nombre que adoptará una vez culminados los trámites de reforma de estatutos. X) Lo consignado surge de diversa documentación que tuve a la vista y compulsé.-

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las Oficinas Públicas, Privadas o Consulares que corresponda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de junio del año dos mil doce.


Enrique Zerbino Stajano
Escribano



Arancel de la A.E.U.	
Art. 6º D	
Hon. \$	1.085,00
M.N. \$	168,20

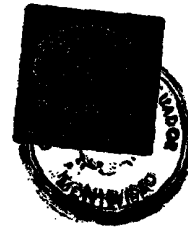




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR	
Legalización Nº	228/12
Montevideo a	Junio 13-2012
Certifico que es auténtica la firma de	
<i>Jaime Amador</i>	
Partido	III - 15 - F
Valor Actuación U.S.\$	50,5



[Signature]
ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 ENE. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

